



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

VOTO PARTICULAR
CONSEJERO ELECTORAL

JOSÉ ROBERTO RUIZ SALDAÑA

VOTO PARTICULAR QUE EMITE EL CONSEJERO JOSÉ ROBERTO RUIZ SALDAÑA CON EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE PRESENTAN LAS MEDIDAS DE RACIONALIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA DERIVADAS DE LAS OBLIGACIONES DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, A PROPUESTA DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA.

Con fundamento en el artículo 26, numerales 6 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), me permito remitir el presente **VOTO PARTICULAR**, con el propósito de dejar constancia de las razones que sustentan mi divergencia con el Acuerdo aprobado por la mayoría.

Me aparto de esta decisión, porque desde mi punto de vista el INE tiene un amplio margen para concretar **verdaderas medidas de racionalidad y austeridad** en la administración de sus recursos. Como primer punto resalto que este Acuerdo se ha aprobado en ocasiones anteriores con casi idéntica redacción y no se han alcanzado los resultados prometidos.

El Artículo 1º, párrafo 2 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria señala lo siguiente:

“Los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de esta Ley deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género”.

Como podremos analizar en los 17 puntos que conforman este Acuerdo, éstos son una lista de buenas intenciones y no producto que provenir de un genuino interés por apegar a la citada Ley en lo concerniente a administrar los recursos públicos con eficiencia, economía, racionalidad y austeridad.

Son ineficaces, debido a que en la mayoría de los casos se trata de promesas de apegar a unos ideales de austeridad sin establecer medidas concretas que impliquen la cancelación de privilegios y/o gastos que cada año se repiten sin importar la existencia del mencionado Acuerdo.



Cancelar gastos, no hacer promesas

Respecto a lo expresado en la sesión del Consejo General cuando se reconoció que no hay grandes novedades en este documento, porque “ya veníamos hiper recortados”, al INE le corresponde aplicar medidas contundentes de racionalidad financiera.

No coincido con que el instituto se encuentra en una situación de “desnutrición”, por el contrario, hay áreas de oportunidad para disminuir gastos que en estas circunstancias de limitaciones económicas en el país son insostenibles.

En principio me refiero al compromiso de crear plazas solo cuando se cuente con recursos para tal fin en el presupuesto. Este objetivo es poco ambicioso si se considera que en varias áreas existe duplicidad de funciones y por tanto, sería posible agrupar funciones y cancelar puestos.

Un ejemplo de ello es la Dirección de Difusión y Campañas Institucionales de la Dirección Ejecutiva de Capacitación y Educación Cívica (DECEyEC), cuyas funciones bien podría realizarlas la Coordinación Nacional de Comunicación Social que cuenta para tal fin con un Departamento de Programación de Campañas Institucionales, así como las subdirecciones de Medios Audiovisuales y de Producción de Televisión.

Otro apartado sobre el arrendamiento de vehículos señala que la Dirección Ejecutiva de Administración realizará una revisión de la política del uso más racional de vehículos oficiales.

Difiero de ese tibio enunciado; lo conveniente es suprimir este beneficio del que gozan Consejeros y Directores Ejecutivos. El pueblo mexicano no tiene por qué pagar los vehículos con los que altos funcionarios llegan a su lugar de trabajo.

Otro ofrecimiento consiste en no incrementar el monto global asignado para gasto de gasolina en el presupuesto aprobado. No hay razón para cubrir este subsidio también a altos funcionarios para desplazarse dentro de la Ciudad de México, considerando las apreturas económicas que enfrenta el Instituto.

Se ofreció que se realizarán compras consolidadas, sin embargo diversos informes del Órgano Interno de Control han dado cuenta que en los últimos dos meses del año se acumulan adquisiciones, debido a una desacertada planeación presupuestal.

Por otra parte, en el instituto se suele contratar a las mismas instituciones como ocurre con el monitoreo de espacios noticiosos, que se asigna a la UNAM desde hace varios años. Si hubiera competencia los costos se podrían abaratar seguramente.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

El Acuerdo plantea aplicar una política de racionalidad en el pago de viáticos, pasajes y gastos de alimentación. En mi opinión la templanza en el ejercicio del gasto se demostraría mediante la cancelación de los viajes internacionales de Consejeros y Directores Ejecutivos, de los que prácticamente en ningún caso se conocen los resultados para la Institución.

En ese mismo apartado se promete mantener la política establecida años anteriores de únicamente adquirir boletos de avión en clase (turista). Me parece que esa es una obviedad y que no siempre se ha cumplido, como cuando se han hecho viajes a Estados Unidos en primera clase.

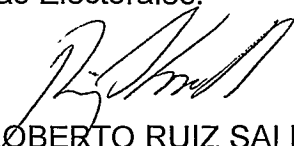
Además se ofrece reducir el gasto en rubros como asesorías, consultorías, congresos y contrataciones por honorario eventuales. Si algo ha distinguido a la Institución es la subcontratación de comités de expertos, cuyos informes en algunos ocasiones son redactados por las mismas áreas técnicas del INE. Han sido motivo de discusión en Consejo General la existencia del comité para la elaboración y/o evaluación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica (ENCCÍVICA), la Consulta Infantil y Juvenil, los programas de Resultados Electorales Preliminares y los Conteos Rápidos.

En otro punto se dice que se privilegiará el firmado electrónico, sin embargo este proyecto lleva años sin concretarse. Debería decirse en el presente Acuerdo a partir de cuándo y poner un mandato para que se haga realidad.

Un último compromiso consiste en que las cuotas a organismos se aportarán solo cuando sean estrictamente indispensables. Esta práctica lejos de llegar a su fin, sigue este año, dado que el Consejero Presidente anunció el 24 de enero pasado que se establecería en marzo un convenio con la llamada Comisión de Venecia, un órgano consultivo del Consejo de Europa, para que el INE funja como órgano técnico de asistencia.

Por último, difiero con que el destino de las ampliaciones líquidas por los ingresos adicionales a los recursos fiscales que obtenga el Instituto no sea la Hacienda pública, sino que sean susceptibles de incorporarse al gasto del Instituto. Las políticas de austeridad no tienen sentido en la medida que el dinero sea reutilizado por el propio organismo, dado que en los hechos se traduce en reasignación de recursos dentro del propio Instituto.

Por las razones expresadas no acompaño el sentido de la resolución aprobada por diversos Consejeros y Consejeras Electorales.


JOSE ROBERTO RUIZ SALDAÑA
CONSEJERO ELECTORAL